

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

BUENOS DÍAS A TODAS, TODOS Y TODES, INICIAMOS ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SEIS, FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, DIECISÉIS, FRACCIÓN SEGUNDA, DIECISIETE Y DIECIOCHO, NUMERAL DOS DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. ASIMISMO, LA SESIÓN TENDRÁ UNA NATURALEZA MIXTA POR LO QUE TAMBIÉN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA VIDEO CONFERENCIA TELMEX. SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL CUÓRUM LEGAL.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

ASÍ SE HARÁ, CON EL PERMISO DE USTEDES PREVIO AL PASE DE LISTA, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LA CIUDADANA MARÍA FERNANDA RAMÍREZ BRAMBILA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A CONTINUACIÓN, LA CONSEJERA PRESIDENTA TOMARÁ LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

NOS PONEMOS DE PIE POR FAVOR. CIUDADANA MARÍA FERNANDA RAMÍREZ BRAMBILA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL: ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LICENCIADA MARÍA FERNANDA RAMÍREZ BRAMBILA:**

SÍ, PROTESTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA LEY, LA SOCIEDAD, Y EL PARTIDO QUE LE OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR, LE PREMIEN EN JUSTICIA Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE SE LO DEMANDEN. MUCHAS GRACIAS, BIENVENIDA. SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL PASE DE LISTA POR FAVOR.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

CON MUCHO GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ (**PRESENTE**); CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ

...  
**(PRESENTE, BUENOS DÍAS)**; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL **(PRESENTE)**; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS, DE MANERA VIRTUAL **(BUEN DÍA, PRESENTE)**; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS **(BUEN DÍA MAESTRO MOI, PRESENTE)**; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, DE MANERA VIRTUAL, NO SE ESCUCHA, SE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE **(PRESENTE)**; CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA **(PRESENTE MAESTRO, BUEN DÍA)**; REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE MANERA VIRTUAL, LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ **(PRESENTE, BUENOS DÍAS)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL **(AUSENTE)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ **(BUENOS DÍAS, PRESENTE)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE, DE MANERA VIRTUAL **(PRESENTE MAESTRO, BUENOS DÍAS A TODOS)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LICENCIADA MARÍA FERNANDA RAMÍREZ BRAMBILA, DE MANERA VIRTUAL **(PRESENTE, BUENOS DÍAS)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADA LUZ MARÍA PADILLA DE LUNA, DE MANERA VIRTUAL **(PRESENTE, BUENOS DÍAS)**; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA **(PRESENTE)**; REPRESENTANTE DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO **(PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS)**. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES LA SIGUIENTE, SIETE CONSEJEROS ELECTORALES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INCLUIDA USTED, SEIS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REPRESENTANTE DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA HARÁ LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN, Y LE SOLICITO A LAS Y LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO POR FAVOR DENOS A CONOCER EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

NOS PODEMOS SENTAR, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA FUE PROPORCIONADO A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL A CADA UNO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL Y ES EL SIGUIENTE: **PUNTO NÚMERO UNO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLO POR FAVOR. TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ROJAS.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, ES FUNDAMENTALMENTE PARA REALIZAR UNA PROPUESTA EN ESPECÍFICO, PARA INCORPORAR UN PUNTO DE ACUERDO A LOS QUE ESTÁN INTEGRADOS EN ESTE PROYECTO, EN ESPECÍFICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE SUP-JDC-56/2023, EN CUYO APARTADO DE EFECTOS SE VINCULA A LAS INSTITUCIONES ELECTORALES LOCALES QUE IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS, ENCAMINADAS A POSTULAR A PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ME VOY A PERMITIR LEER LO QUE SEÑALA ESTE APARTADO DE EFECTOS EN ESPECÍFICO PARA LOS OPLES, SEÑALA LA SALA SUPERIOR: EN CASO DE ELECCIONES LOCALES, SE DA VISTA A ESTA SENTENCIA A LOS TREINTA Y DOS OPLES PARA QUE EN SU CASO LLEVEN A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A DISEÑAR UNA METODOLOGÍA ADECUADA PARA COMUNICAR A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE LES CORRESPONDE? Y ¿CUÁL ES SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN? EN ESPECÍFICO LA PROPUESTA CONSISTE EN INSTRUIR TANTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, COMO LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE QUE DISEÑEN ESTA METODOLOGÍA PARA QUE SE COMUNIQUE DE MANERA ADECUADA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE SE PROPONEN EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO. DE MOMENTO SERÍA TODO CONSEJERA PRESIDENTA, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS CONSEJERO, ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN? TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO.

**CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, PERO CREO QUE ESTA OBSERVACIÓN MUY ATINADA, ADECUADA POR PARTE DEL CONSEJERO FRANCISCO, DEBE VERSE EN EL PUNTO DEL ACUERDO, ESTAMOS EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y ESTO NO MODIFICA, NO MODIFICA PARA NADA EL MISMO, ENTONCES YO CREO QUE PODREMOS RESERVAR LA OBSERVACIÓN PARA EL SIGUIENTE PUNTO, MUCHAS GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO POR FAVOR PONGA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO FRANCISCO ROJAS, ADELANTE.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

LE AGRADEZCO, EN ESTE CASO SI GUSTA, MANTENEMOS EL PUNTO, LA OBSERVACIÓN QUE REALIZA EL MAESTRO, EL CONSEJERO FRANCISCO PARA EL PUNTO CORRESPONDIENTE, PERFECTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

ENTONCES POR FAVOR PONGA A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, SU VOTACIÓN, EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

CLARO QUE SÍ, VAMOS A VOTAR EN ESTE MOMENTO SOLAMENTE LO QUE CORRESPONDE AL ORDEN DEL DÍA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE ACABO DE DAR LECTURA A FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ¿DE MANERA VIRTUAL? MUCHÍSIMAS GRACIAS, LES AGRADEZCO PUEDEN BAJARLA. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE SER APROBADO.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

CONSEJERA PRESIDENTA, A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, ME PERMITO SOLICITAR SE AUTORICE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO RINDIENDO UNA NOTA EJECUTIVA O DANDO LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL CASO QUE USTED ASÍ LO INDIQUE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIO, CONSULTE POR FAVOR A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS SI ESTÁN DE ACUERDO CON SU SOLICITUD.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO RINDIENDO UNA NOTA EJECUTIVA O DANDO LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL CASO DE QUE ASÍ ME LO INDIQUEN, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ¿DE MANERA VIRTUAL?, GRACIAS, PODEMOS BAJARLA. CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS TÉRMINOS SOLICITADOS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES Y DE MANERA VIRTUAL.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

INFORMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, QUE EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA, ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEA-RAP-012/2023 Y ACUMULADOS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-12-10/CG-A-59/23/1. CG-A-59-23 Acuerdo Adenda Lineamientos GAP.pdf>

[https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-12-10/CG-A-59/23/1.1\\_CG-A-59-23\\_Anexo\\_%C3%9Anico\\_Adenda\\_Lineamientos\\_GAP.pdf](https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-12-10/CG-A-59/23/1.1_CG-A-59-23_Anexo_%C3%9Anico_Adenda_Lineamientos_GAP.pdf)

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO. TIENE EL USO DE LA VOZ EL MAESTRO FRANCISCO ROJAS, ADELANTE CONSEJERO.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, TAMBIÉN MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER MOJARRO, UNA DISCULPA A TODAS LAS PERSONAS, ME GANÓ EL DOMINGO, PERO BUENO REPRODUZCO LA SOLICITUD QUE HICE, JUSTO ESTABA ENCAMINADA A QUE SE INCORPORE UN PUNTO DE ACUERDO ADICIONAL, A LOS QUE YA ESTÁN CONTEMPLADOS EN ESTE PROYECTO, EN ESPECÍFICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE EMANADO DE LA SENTENCIA SUP-JDC-0056/2023, EN CUYO APARTADO DE EFECTO SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN CASO DE ELECCIONES LOCALES, SE DA VISTA DE ESTA SENTENCIA A LOS TREINTA Y DOS OPLES PARA QUE EN SU CASO LLEVEN A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A DISEÑAR UNA METODOLOGÍA ADECUADA PARA COMUNICAR A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE LES CORRESPONDEN? Y ¿CUÁL ES SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN? EN ESTE SENTIDO LA PROPUESTA EN CONCRETO RESULTA EN INSTRUIR A TANTO LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE REALICEN LA METODOLOGÍA PARA COMUNICAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE LES CORRESPONDE? Y ¿CUÁL ES SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN?, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS CONSEJERO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN? TIENE EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADELANTE.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

MUCHÍSIMAS GRACIAS, NADA MÁS PARA HACER LA PUNTUALIZACIÓN RESPECTO QUE ESTA PETICIÓN SE VA A INCRUSTAR DENTRO DEL ACUERDO EN LOS CONSIDERANDOS, EN ESTE CASO A PARTIR DEL PUNTO NÚMERO SEXTO, DENTRO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, TIENES TODA LA RAZÓN, ESTARÍAMOS AGREGANDO ESTA SOLICITUD, SI ASÍ ES COMO LAS CONSEJERÍAS, ASÍ ME LO INDICAN, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIO, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA HILDA HERMOSILLO, ADELANTE.

**CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, Y NUEVAMENTE UN SALUDO A TODAS Y TODOS. A PROPÓSITO DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE 12/2023, ME GUSTARÍA EXPRESAR ALGUNAS CONSIDERACIONES, LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE, ES UN DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A SABER PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS, EN ASUNTOS QUE AFECTAN, CONSULTARLES EN ASUNTOS QUE AFECTAN SUS DERECHOS E INTERESES CONFORME A LOS ESTÁNDARES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES, ASÍ COMO A LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL, A PROPÓSITO DE ESTA SENTENCIA, QUE EN ESTOS MOMENTOS CUMPLIMOS, EN SUS EXTREMOS, DESEO PRONUNCIARME RESPETUOSAMENTE, SOBRE LOS AGRAVIOS ADUCIDOS POR LA CIUDADANÍA, ESPECÍFICAMENTE DONDE SE ACUSA LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, ES DECIR, EL INSTITUTO, DE REALIZAR UNA CONSULTA A PERSONAS INDÍGENAS CONSIDERADA DENTRO DEL INCISO D) DEL APARTADO ANTES MENCIONADO, LA SENTENCIA EN COMENTO, CONFIRMA QUE EL INSTITUTO NO LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA ADECUADA, PUES LOS DIÁLOGOS POR UNA DEMOCRACIA INCLUSIVA, EJERCICIO CONSULTIVO LLEVADO A CABO LOS DÍAS CATORCE, QUINCE Y DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE, EN LOS QUE SE REALIZARON MESAS DE DIÁLOGO CON DISTINTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE UNA AUTÉNTICA CONSULTA A PARTIR DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA CORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, CITO, YA QUE NO SE DEMUESTRA QUE SE HUBIERAN ESTABLECIDO PREVIAMENTE CRITERIOS CLAROS EN CUANTO A LA FORMA DE CONSULTA Y REPRESENTATIVIDAD DE PERSONAS INDÍGENAS, TAMPOCO SE OBSERVA QUE DICHOS DIÁLOGOS TUVIERAN COMO OBJETIVO PROPICIAR CONSENSOS, EN EL MARCO DE LAS COSTUMBRES INDÍGENAS, POR TANTO NO SE INSTRUYÓ UN PROCEDIMIENTO ADECUADO, FORMAL, TRANSPARENTE QUE TUVIERA LA FINALIDAD DE LLEVAR, DE LLEGAR A UN ACUERDO Y NO SE INFORMÓ EN FORMA PRECISA SOBRE LA NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL PROYECTO, ¿CUÁLES SON LOS PARÁMETROS ALUDIDOS EN LA SENTENCIA? QUE DEBE DE SER PREVIA, O SEA LLEVARSE A CABO DURANTE LA FASE DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO, CULTURALMENTE ADECUADA RESPETANDO SUS USOS Y COSTUMBRES, ASÍ COMO AUTORIDADES TRADICIONALES Y MEDIOS IDÓNEOS, QUE SEA CON INFORMACIÓN PRECISA RESPECTO A LA NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL PROYECTO EN SUS LENGUAS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ENTENDIMIENTO, Y DE BUENA FE, LO QUE IMPLICA LA AUSENCIA DE CUALQUIER TIPO DE COHESIÓN, ELLOS SE FUNDAMENTA DICHO SEA PASO EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL CONVENIO CIENTO SESENTA Y NUEVE DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, ASÍ

COMO LOS ARTÍCULOS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PARÁMETROS, DE CARA LAS FUTURAS CONSULTAS INDÍGENAS, QUE REALICE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, INICIANDO CON LA QUE SE NOS VINCULA EN LOS EFECTOS DE ESTA SENTENCIA A ORGANIZAR DESPUÉS DE ESTE PROCESO, SERÁ NECESARIO CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS ANTROPOLÓGICAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO, QUE EXPRESO A CONTINUACIÓN, CONFORME AL INPI, AGUASCALIENTES NO CUENTA CON PUEBLOS ORIGINARIOS DE ACUERDO A SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONFIRMA LO ANTERIOR, AL IDENTIFICAR A AGUASCALIENTES ENTRE LAS ENTIDADES, ONCE ENTIDADES CON POBLACIÓN MIGRANTE, UN CONCEPTO CLAVE PARA EL ABORDAJE DE CUALQUIER POLÍTICA PÚBLICA EN EL ÁMBITO ESTATAL, SIGNIFICA QUE LAS PERSONAS TUVIERON QUE ABANDONAR SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE ORIGEN, POR CAUSAS QUE VAN DESDE LA POBREZA EXTREMA, HASTA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO. EN AGUASCALIENTES CASI EL OCHENTA POR CIENTO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS, RESIDEN EN LA CAPITAL Y NO SON ORIGINARIAS DE AQUÍ, SINO QUE PROVIENEN DE OTRAS ENTIDADES, ESTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EL ACUERDO INE/CG/830/2022 Y A SU VEZ ESTÁN BASADOS EN CONSULTAS EFECTUADAS EN LOS TREINTA Y DOS ESTADOS, LA CONSULTA CONVOCADA POR EL INE, EL AÑO PASADO, TUVO LUGAR EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE MÁS DE TREINTA REPRESENTANTES DE DISTINTOS GRUPOS, ENTRE ELLOS WIXARIKAS, OTOMÍES, ZAPOTECOS, PURÉPECHAS, MIXTECOS Y MASAGUAS, QUIENES REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE ACUERDO CON UN BOLETÍN DE PRENSA, LO QUE SIGNIFICA QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS RADICADAS EN EL ESTADO, COMPARTEN SU CONDICIÓN DE SER MIGRANTES, PERO NO TIENEN EN COMÚN USOS, COSTUMBRES, AUTORIDADES Y TRADICIONES, Y NO PERTENECEN AL MISMO ORIGEN ÉTNICO. EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, EL INSTITUTO COMO RECORDARÁN, LLEVÓ A CABO UN ENCUENTRO CON PERSONAS DE ORIGEN INDÍGENA, QUE DE IGUAL FORMA, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE CUESTIONES COMO POBLACIÓN, FORMAS PARA COMPROBAR SU AUTODESCRIPCIÓN Y LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR CUOTAS Y PARTICIPAR EN CANDIDATURAS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, AQUÍ ME GUSTARÍA HACER UN PARÉNTESIS, VOY A SER MUY BREVE, YA CASI TERMINO, EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO HACE LA DISTINCIÓN MUY INTERESANTE EN LA SENTENCIA JDC-016/2020 ENTRE COMUNIDADES, PUEBLOS Y GRUPOS INDÍGENAS, COMUNIDAD INDÍGENA COMO UNA UNIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, ASENTADA EN UN TERRITORIO QUE RECONOCE AUTORIDADES PROPIAS A SUS USOS Y COSTUMBRES, UN PUEBLO INTEGRADO POR DICHAS COMUNIDADES Y GRUPOS INDÍGENAS COMPENDIDOS POR INDÍGENAS MIGRANTES, AGUASCALIENTES SE ENCUENTRA EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, TRATÁNDOSE DEL SEGUNDO, ESTADO POR DEBAJO DE ZACATECAS CON MENOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN, AUTOADSCRITA COMO DE ORIGEN INDÍGENA, Y COMO RECORDAMOS CASI EL OCHENTA POR CIENTO PROCEDE DE OTROS ESTADOS, AUNQUE SI ALGO PERMITIÓ



CONOCER LOS DIÁLOGOS QUE SOSTUVIMOS FUE QUE MUCHA GENTE HIZO VIDA EN EL ESTADO, TIENEN HIJOS NACIDOS AQUÍ, POR CIERTO SE IMPRIMIERON CONVOCATORIAS EN NÁHUATL, QUE FUERON DISTRIBUIDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COMO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA CASA MAIS Y LA CASA INDÍGENA, AUNQUE TODOS ELLOS RECONOCIERON HABLAR Y ENTENDER EL ESPAÑOL, SE ELIGIÓ ESTA LENGUA, PORQUE ES LA MÁS HABLADA SEGÚN LA INFORMACIÓN CENSAL DEL INEGI, A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES TAMBIÉN QUISIERA REFERIR, QUE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA ESTABLECIDO, QUE NO EXISTE UN MODELO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, PUES CADA EJERCICIO REQUIERE QUE SE TOMEN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL CONTEXTO EN ESTE ESTE CASO, DE UNA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE, DONDE LA CIUDADANÍA A CONSULTAR, NO COMPARTE ADEMÁS DE LENGUA Y USOS Y COSTUMBRES, INSTITUCIONES, DINÁMICAS DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y AUTORIDADES, ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA DISPERSA EN EL ESTADO, SIN EMBARGO, HAGO VOTOS PARA QUE LOS SIGUIENTES ACERCAMIENTOS CON ESTE GRUPO, EN ARAS DE BUSCAR ACCIONES AFIRMATIVAS, DE DISEÑAR MEDIDAS PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN, A EFECTO DE AUMENTAR SU REPRESENTATIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD, NOS PERMITAN AMPLIAR NUESTRO CONOCIMIENTO Y DISEÑAR PROGRAMAS ACORDES A SUS NECESIDADES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA HILDA HERMOSILLO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, ADELANTE LICENCIADO RICARDO BARBA.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:**

BUENOS DÍAS PERDÓN, MUCHAS GRACIAS, PRIMERO QUE NADA BUENO RESPECTO AL ACUERDO, ESTA DANZA DE NÚMEROS ENTRE SI ÉRAMOS NOVECIENTOS CINCUENTA, NOVECIENTOS MIL, PUES NO TENEMOS CLARO Y ESO QUE ELLOS SON LOS QUE TOMAN LAS ESTADÍSTICAS, NO ES POQUITO, NO SON NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE A NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, NOVECIENTOS UN MIL UNO A NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUARENTA Y OCHO MIL QUE NO LES APAREZCAN EN EL REGISTRO DEL INE ES ESCANDALOSO, NO ES GRAVE, ES ESCANDALOSO, MANEJAR ESTAS CIFRAS (INAUDIBLE) LA FORMA QUE LO MANEJE (INAUDIBLE) OCHENTA MIL ¿CUÁL ES LA? ¿DE DÓNDE SACAN AHORA QUÉ? ¿DE DÓNDE SACAN ESAS COSAS? Y ME PREOCUPA EL MANEJO DE LOS NÚMEROS IGUAL FUERA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PARA MUJERES O PARA HOMBRES QUE LAS PROPORCIONES ESTUVIERAN MAL, QUE HUBIERA UNA ESTADÍSTICA EN UN INSTITUTO DE UNA MANERA Y EN OTRO INSTITUTO CINCUENTA MIL MÁS O CUARENTA Y SIETE MIL MÁS, PREOCUPANTE QUE NO TENGAMOS NI SIQUIERA LAS CIFRAS BIEN TRABAJADAS, Y ESO BUENO SE DERIVA QUE COMO DE CINCO MIL EN UN CENSO, QUE ES EL ANTECEDENTE O LA FUENTE

• • •

ESTADÍSTICA, QUE TENEMOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, DE MUCHAS DÉCADAS, NOS BRINQUEMOS A TENER OCHENTA Y TANTOS MIL, A QUIÉN LE HACEMOS CASO, BUENO YA VEO QUE A QUIEN LE HICIERON CASO, SIN EMBARGO BUENO CON QUÉ JUSTIFICAN ESOS OCHENTA MIL RESTANTE, SI EL PROPIO INEGI DICE QUE AQUÍ SOLAMENTE HAY SEIS MIL Y NO ES CUESTIÓN DE PONER EN DUDA LOS MÉTODOS PARA LOS SIGUIENTES OCHENTA MIL O LA DISTRIBUCIÓN QUE SE PIENSA HACER, O QUE SE ESTÁ PLANTEANDO HACER TANTO EN AYUNTAMIENTOS COMO EN DIPUTACIONES, NO, ESE NO ES EL PROBLEMA, ESTAMOS A FAVOR DE ELLO, EL PROBLEMA RADICA Y AHORITA MISMO EN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO, PERDÓN, EN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ROJAS, DE QUE SE AGREGUE ESTE OTRO PUNTO DE ACUERDO, A UN ACUERDO QUE NADA MÁS VA A SER PARA DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO, QUE NO ES PERMANENTE, DE ACUERDO AL TÍTULO QUE TIENE, PARA QUE DESPUÉS DEL PROCESO ELECTORAL SE INCLUYA O SE HAGA TODO ESTO, NOS PREOCUPA QUE NO TENGAMOS BIEN DEFINIDAS LAS CIFRAS, AHORA SI ASÍ FUERA, O ASÍ ES COMO USTEDES LO PLANTEAN, ENTIENDO QUE SON Y ASÍ AHORITA LO SEÑALÓ LA CONSEJERA, PERSONAS EN TRÁNSITO, POR TENER UNA GRAN MOVILIDAD Y SEÑALA, QUE BUENO VA DESDE LA EXTREMA POBREZA HASTA CONDICIONES DE OTRA, OTRAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, SIN EMBARGO, BUENO DEBEMOS DE ATENDER LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN UN ARTÍCULO QUE CUMPLE CINCUENTA AÑOS QUE FUE, SE REDACTÓ EN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DICE QUE PARA PODER EJERCER EL DERECHO AL VOTO, REQUIERE TENER UNA RESIDENCIA DE AL MENOS SEIS MESES, ESTAMOS GARANTIZANDO QUE ESAS PERSONAS TENGAN YA SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE LA VAN A TENER EN JUNIO, TIENEN SU CREDENCIAL DE ELECTOR PARA TODAS ESAS OCHENTA Y TANTOS MIL, Y ADEMÁS SI A ESO LO CONTRAPONEMOS CON LO QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE DICE CONTRAPONIÉNDOSE AL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL QUE SEÑALA SEIS MESES, LA LEY MUNICIPAL DICE QUE PARA SER VECINO DE UN MUNICIPIO, DEBERÁ TENER RESIDENCIA EFECTIVA POR LO MENOS DOS AÑOS, CUANDO USTEDES DICEN QUE SON DE AGUASCALIENTES TIENEN SU VECINDAD DE DOS AÑOS, ESTÁN ASENTADOS DENTRO DE LOS DOS AÑOS, DIGO DERECHOS CONTRA DERECHOS Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN SEÑALA QUE EN ESOS TÉRMINOS, QUE CUANDO HAY ESTOS DERECHOS, UNOS CONTRA OTROS, PUES DEBERÁN DE AJUSTARSE LOS PRINCIPIOS, TENEMOS UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE DICE QUE DEBE TENER POR LO MENOS PARA, PERDÓN, ES EL CÓDIGO ELECTORAL, EL QUE SEÑALA QUE TODO, COMO CIUDADANO TIENE DERECHO A EJERCER EL VOTO, Y LA CONSTITUCIÓN SEÑALA COMO DERECHO DEL CIUDADANO, QUE VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES SI SON CIUDADANOS MEXICANOS EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS, Y TIENEN, Y TIENEN UNA RESIDENCIA EN EL ESTADO NO MENOR DE SEIS MESES, ESO SEÑALA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO DOCE, SI A ESO LO CONTRAPONEMOS CON LA LEY MUNICIPAL, EN EL CASO DE LOS REGIDORES CONCRETAMENTE, AHÍ LES PIDE DOS AÑOS, ENTONCES ESTAS CIFRAS DEL DOS MIL VEINTE DEL INEGI DE CINCO MIL Y FLUCTÚAN HASTA OCHENTA Y TANTOS MIL, CON BASE A OTROS DATOS, DE

OTRA INSTITUCIÓN TAMBIÉN FEDERAL, EL INPI, SI ES BASTANTE IRREGULAR LA DIFERENCIA Y ENTIENDO LO QUE DICE EL INPI LO QUE SEÑALAN USTEDES EN SU ACUERDO, O SEA LES LLEGAN Y LES PREGUNTARON, LES HICIERON UNA PREGUNTA ¿USTED SE CONSIDERA INDÍGENA? Y ENTONCES DIJERON OCHENTA Y TANTOS MIL QUE SÍ, AHORA ESTO CONTRAPUESTO A LA VENDA, DONDE LA HOJA QUE SE PONE AL FINAL DE LA ADENDA, EL ANEXO, EN EL PARTICULAR PUNTO CUATRO DE ESTA ANEXO, DICE QUE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENEZCO SE LOCALIZA EN, EL INPI NO HIZO ESTO, EL INPI NO DIJO: ¿USTED SE CONSIDERA INDÍGENA? Y LE DIJO Y ¿EN DÓNDE SE LOCALIZA LA COMUNIDAD A LA QUE USTED DICE QUE PERTENECE? AHÍ SE CONTRAPONEN, PORQUE USTEDES LES ESTÁN PIDIENDO UN REQUISITO QUE EL INPI NO LES PIDIÓ PARA CONSIDERARSE INDÍGENA, ELEVAMOS LA CIFRA DE LOS OCHENTA Y SEIS MIL, PORQUE DIJERON QUE SI ERAN, PERO NO LES CONSIDERAMOS QUE SÍ SON PORQUE HASTA LES DECIMOS A VER SÍ ES, PERO A VER DÍGANOS DÓNDE ESTÁ SU COMUNIDAD, CON ESTA PEQUEÑA SUMA DE ENTRE LO QUE ESTÁ Y LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, YO CREO QUE HAY DIFERENTES PERSPECTIVAS, HAY DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS QUE SE ESTÁN GENERANDO, ESTOY Y SEÑALO NUEVAMENTE, NO ESTOY EN CONTRA DEL ACUERDO, LOS DERECHOS, PERO SÍ ME PARECE QUE FUNDAMENTALMENTE, NO ESTÁ BIEN SOLIDIFICADO, LA CONCLUSIÓN DE LOS ACUERDOS PARA ALGO SÍ LES PEDIMOS QUE NOS DIGAN DÓNDE ESTÁN, SEA ESTA AUTOTRANSCRIPCIÓN CALIFICADA Y PARA TOMAR EN CUENTA ESE NÚMERO, NO ES CALIFICADA Y AÚN APARTE DE ESO CUANDO VAMOS EN ESTE MISMA ADENDA, SEÑALAMOS QUE EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES ES DONDE SE DEBE DE INCLUIR LA FÓRMULA INDÍGENA, PERO EN FUNCIÓN DE QUE AQUÍ ES QUIEN TIENE MAYOR PORCENTAJE, HABLADO DE PORCENTAJE, NO HABLEMOS DE PERSONAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SEÑOR REPRESENTANTE ¿DESEA QUE SE LE ACUMULE SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:**

NO, AHORITA, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO.

**CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:**

SÍ MUCHAS GRACIAS NUEVAMENTE CONSEJERA PRESIDENTA Y REITERO LOS BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS. SÍ ME PARECE IMPORTANTE EN LA LÍNEA DISCURSIVA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, HACER UNAS PUNTUALIZACIONES PARA, PARA TENER COMO MÁS CLARO ALGUNOS CONCEPTOS DENTRO DE ESTE ACUERDO, CUANDO NOSOTROS COMENZAMOS

JUSTAMENTE DE LO QUE HABLABA LA CONSEJERA HILDA, TODOS LOS PREPARATIVOS DE CONSULTA, NO SOLAMENTE PARA ESTE GRUPO, SINO PARA TODOS LOS DEMÁS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL ESTADO, MANDAMOS ALGUNOS OFICIOS, JUSTAMENTE PARA TENER UNA BASE, UN PUNTO DE PARTIDA Y COMO BIEN DICE USTED EL INEGI NOS CONTESTÓ CON UN PORCENTAJE MUCHÍSIMO MENOR AL QUE HOY PRESENTAMOS EN EL ACUERDO, PERO ESTO ES ASÍ, PORQUE EL INEGI DENTRO DEL CENSO DEL DOS MIL VEINTE, LA PREGUNTA QUE ELABORÓ ES: ¿SI USTED HABLA UNA LENGUA INDÍGENA O DE UN PUEBLO ORIGINARIO? Y EVIDENTEMENTE EL PORCENTAJE NO LLEGABA CREO QUE AL CERO PUNTO TRES EN EL ESTADO, COMO CINCO MIL PERSONAS O MENOS, SIN EMBARGO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO DOS, RECONOCE JUSTAMENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS POR VARIOS VÍNCULOS QUE NO SON ÚNICAMENTE EL HABLAR UNA LENGUA, ES DECIR, ESTAS PERSONAS PUEDEN AUTOADSCRIBIRSE COMO INDÍGENAS, SI TODAVÍA CONSERVAN ALGUNAS OTRAS COSTUMBRES QUE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS TENÍAN DESDE ANTES DE LA COLONIZACIÓN EN NUESTRO PAÍS Y JUSTAMENTE ESTO ES PARTE DEL ARGUMENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DEL ESTADO QUE ESTAMOS ACATANDO, DONDE NOS SEÑALA QUE BUSCÁRAMOS ESTOS OTROS DATOS, ESTOS DATOS MÁS AMPLIOS DONDE JUSTAMENTE SE PERMITE A LAS PERSONAS AUTOADSCRIBIRSE COMO PERTENECIENTES DE ESTAS COMUNIDADES SIN NECESIDAD DE HABLAR OTRO, UNA LENGUA INDÍGENA, YA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO PUEDE IRSE PERDIENDO TAMBIÉN ESTA PRÁCTICA, Y ES DONDE NOS ENCONTRAMOS CON LOS NÚMEROS QUE HOY PRESENTAMOS Y QUE SIRVEN COMO BASE PARA ESTRUCTURAR ESTAS CUOTAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL QUE NOS OCUPA, ESO ES POR UN LADO, Y ESPERO QUE AL MENOS ESTO PUEDA COMO DISMINUIR ESTA INCERTIDUMBRE QUE USTED HA SEÑALADO, EXISTE ENTRE LOS DISTINTOS NÚMEROS QUE NOS HAN DADO LAS AUTORIDADES QUE SE ENCARGAN DE HACER ESTADÍSTICA. AHORA POR OTRO LADO, EN EL CASO DE NUESTRO ACUERDO, YO CONSIDERO QUE EL TEMA VA A PASAR POR DOS PUNTOS, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EN ESTE PROCESO, EL PRIMERO ES QUE LOS PARTIDOS SEAN MUY RESPONSABLES CON LAS POSTULACIONES, EN CUANTO QUE PUEDAN JUSTAMENTE UBICAR A ESTAS PERSONAS QUE LA AUTORIDAD HA SEÑALADO ESTÁN EN NUESTRO ESTADO, PARA JUSTAMENTE INTENTAR INCLUIRLAS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DE ESTAS CANDIDATURAS, Y POR OTRO LADO QUE NOSOTROS COMO AUTORIDAD TENGAMOS TAMBIÉN EL CUIDADO AL MOMENTO DE CALIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS CUOTAS, COMO YA HA DICHO EN ALGUNAS OTRAS SESIONES, USTED MISMO REPRESENTANTE DE MORENA, EL TEMA DE LA AUTOADSCRIPCIÓN EN EL CASO DE CUOTAS INDÍGENAS, NO PASA POR SER UNA AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE, SINO TIENE QUE SER CALIFICADA EN DISTINTOS MATICES, AQUÍ EN EL ACUERDO SE EXPLICA JUSTAMENTE CUÁL SERÁ ESE MECANISMO, PARA QUE NOSOTROS PODAMOS REVISAR QUE LAS CUOTAS QUE USTEDES UTILICEN PARA ESTAS PERSONAS, SEAN JUSTAMENTE CON PERSONAS QUE DE VERDAD TENGAN ESTA IDENTIDAD, FINALMENTE EL CONCEPTO DE MIGRANTE QUE SE UTILIZA TANTO EN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA QUE HIZO

EL INE EN EL AÑO DOS MIL VEINTE, NO HAY QUE CONFUNDIRLO CON EL CONCEPTO JUSTAMENTE TÍPICO DE MIGRANTE DE QUE ES UNA PERSONA QUE NO ESTÁ SENTADA EN UN LUGAR, A LO QUE SE REFIERE EN ESTE CONTEXTO, ES QUE SON PERSONAS QUE NO TIENEN COMUNIDADES CON AUTORIDADES ESTABLECIDAS, JUSTAMENTE ¿POR QUÉ? PORQUE HAN VENIDO DE OTROS LUGARES DEL PAÍS, PERO ESTO NO SIGNIFICA QUE TENGAN DÍAS AQUÍ O SEMANAS, LA CONSEJERA NOS COMENTABA INCLUSO QUE COMO PARTE DE LOS RESULTADOS DE LA MESA QUE TUVIMOS, PUDIMOS APRECIAR QUE HAY PERSONAS QUE YA TUVIERON AQUÍ, O QUE TIENEN AQUÍ HIJOS EN EL ESTADO QUE YA HAN HECHO UNA VIDA POR ALGUNOS AÑOS, PERO NO HA ALCANZADO DIGAMOS ESTA POBLACIÓN A SENTAR UNA COMUNIDAD CON SUS AUTORIDADES, CON SUS ASAMBLEAS, CON SUS USOS Y COSTUMBRES, PORQUE INCLUSO VIENEN O SON ORIGINARIOS DE DISTINTAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS. NOSOTROS DECIDIMOS PONER DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTAMOS SOLICITANDO PARA ACREDITAR JUSTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA, ALGUNOS OTROS DATOS, QUE SI BIEN TIENE USTED RAZÓN, NO FUERON PEDIDOS POR EL INPI, NOSOTROS LO PEDIMOS PARA FINES ESTADÍSTICOS, PERO DE MANERA VOLUNTARIA, ES DECIR, SI ESTAS PERSONAS QUIEREN LLENAR EL FORMATO ESTABLECIENDO DE QUÉ COMUNIDAD PROVIENEN O SI HABLAN UNA LENGUA EN SU CASO, ESTO NOS SERVIRÁ PARA QUE NOSOTROS VAYAMOS CONSTRUYENDO UN BANCO DE INFORMACIÓN QUE NOS SIRVA PARA PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES, COMO LO HEMOS HECHO CON OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESTO ES BIEN IMPORTANTE Y HAY QUE TAMBIÉN RECONOCER QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LO ESTAMOS ESTABLECIENDO EN NUESTRO ESTADO Y ME PARECE DIGNO RECONOCER EL ESFUERZO QUE SE HA HECHO, TANTO POR EL INSTITUTO COMO INCLUSO TAMBIÉN POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE ACUDIERON A ESTAS MESAS CON LA INTENCIÓN DE DOTARNOS DE ESTA INFORMACIÓN, ESPEREMOS QUE DURANTE ESTE PROCESO SE CUMPA EL OBJETIVO, QUE ES JUSTAMENTE SER UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS INCLUYENTE ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS CONSEJERO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA EL MAESTRO FRANCISCO ROJAS.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. A VER YO CREO QUE ES IMPORTANTE SÍ SEÑALAR UNA VEZ MÁS, UNA VEZ MÁS ENTRE MUCHAS OCASIONES QUE LO HEMOS SEÑALADO, QUE FINALMENTE ESTAMOS AQUÍ A CONSECUENCIA DE UNA OMISIÓN LEGISLATIVA MÁS, VAYA FINALMENTE, ESTE CONSEJO GENERAL NO TENDRÍA QUE ESTAR REGULANDO LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, PERO PUES ES LA CIRCUNSTANCIA EN LA QUE ESTAMOS Y TRATAMOS DE TOMAR CON TOTAL SERIEDAD LOS MECANISMOS QUE IMPLEMENTAMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS. SEÑALABA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA DISPARIDAD ENTRE LOS

• • •

NÚMEROS PRESENTADOS POR LAS DIVERSAS INSTITUCIONES, ESTO SE PUEDE DEBER A DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS VINCULADAS, POR UN LADO CON LA METODOLOGÍA A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZARON ESTOS DISTINTOS EJERCICIOS ESTADÍSTICOS, TAMBIÉN SE PUEDE DEBER A QUE EL ESTADO MEXICANO EN SU CONJUNTO, ME PARECE, INCLUYÉNDONOS, PUES HA SIDO OMISO JUSTO EN LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS E INCLUSO, EN ESTA LÓGICA LO DIGO DE MANERA PERSONALÍSIMA, CREO QUE CABRÍA LA AUTOCRÍTICA PARA NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN ELECTORAL, QUIZÁ EN CUANTO AL RECURSO QUE UTILIZAMOS HACE UNAS SEMANAS APENAS, PARA EL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, DEFINITIVAMENTE SI LO ANALIZAMOS, PUES INCLUSO PODREMOS ASUMIR QUE NO TODAS LAS PERSONAS QUE HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA NECESARIAMENTE TIENEN QUE TRATARSE DE PERSONAS INDÍGENAS, ENTONCES DESDE ESA LÓGICA, ME PARECE QUE CABE LA AUTOCRÍTICA, PERO BUENO AL MARGEN DE LO ANTERIOR, SÍ ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS MIGRANTES, YA LO MENCIONABA EL CONSEJERO MOJARRO, NO ESTAMOS HABLANDO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL, ESTAMOS HABLANDO DE MIGRACIÓN INTERNA Y LA MIGRACIÓN INTERNA IMPLICA O EN LA ÓPTICA DE LAS PERSONAS MIGRANTES, IMPLICA QUE YA TIENEN SU RESIDENCIA EN ESTE ESTADO, EVIDENTE ENTE TAL Y COMO SE SEÑALA, ME PARECE QUE EN EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA ADENDA, PUES LAS PERSONAS QUE SEAN POSTULADAS BAJO ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS, DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ENTRE ELLOS UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES, PUES EL DE RESIDENCIA, SEÑALA EL ARTÍCULO OCHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COALICIÓN DEBERÁ SOLICITAR EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS Y LA PRESENTE ADENDA, ES DECIR, LA ACCIÓN AFIRMATIVA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PRETENDE PASAR POR ENCIMA DE LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, Y EN CUANTO A LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA, PUES HAY QUE RECORDAR QUE DESDE ESTE AÑO, DIGO YA LA TENEMOS COMO TESIS, PERO DESDE ESTE AÑO YA TENEMOS LA JURISPRUDENCIA 3/2023, QUE SEÑALA SOBRE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN PRESENTAR ELEMENTOS QUE DEMUESTREN EL VÍNCULO DE LA PERSONA QUE PRETENDEN POSTULAR CON LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE EN CUMPLIMIENTO DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, ESTE ES UN TEMA SUMAMENTE COMPLEJO, PORQUE CUANDO HABLAMOS DE PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, NO PODEMOS HABLAR DE UNA COMUNIDAD O UN GRUPO DE PERSONAS QUE EN SUS CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS, CULTURALES, SOCIALES E INCLUSO POLÍTICAS GUARDEN HOMOGENEIDAD, ES SUMAMENTE DIVERSO Y MÁS EN TERRITORIOS COMO EL DE AGUASCALIENTES, QUE TIENE UNA NATURALEZA SIMILAR, POR EJEMPLO A LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LA PRESENCIA DE PERSONAS DE ESTOS GRUPOS Y PROPIAMENTE

LA ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A ESTOS, A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SE HACE COMPLEJA, DE AHÍ QUE A RAÍZ YA DE LOS EJERCICIOS Y AQUÍ, EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE DEFINITIVAMENTE ES UNA INSTITUCIÓN A LA VANGUARDIA EN ESTOS TEMAS, A LA PROPIA SALA SUPERIOR Y POR SUPUESTO TAMBIÉN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE EN ESTA LÓGICA NOS TIENEN AQUÍ EL DÍA DE HOY ANALIZANDO ESTOS TEMAS, PUES SE HAN ESTABLECIDO DIVERSOS MECANISMOS QUE BUSCAN, QUE SE TENGA UNA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA DE PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, ¿PODEMOS ASUMIR QUE ESTOS MECANISMOS NO SON PERFECTOS? CLARO, LO CONTRARIO SERÍA ASUMIR LO CONTRARIO, PUES SERÍA ABSURDO SERÍA CONTRARIO A LA LÓGICA Y A LA RAZÓN. ENTONCES ME PARECE QUE ES IMPORTANTE CONSIDERAR ESTOS TÓPICOS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

CONSEJERO LE PIDO SI CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN O CONTINÚA. TIENE EL USO LA VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

NADA MÁS PARA QUE CONCLUYA SU IDEA EL CONSEJERO FRANCISCO.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

MUCHAS GRACIAS, SÍ YA ES MI SEGUNDA INTERVENCIÓN TIENEN RAZÓN. BUENO DE MOMENTO, PUES AQUÍ FINALIZO, ESPERO HABER SIDO CLARO, MUCHAS GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? EN SEGUNDA INTERVENCIÓN TIENE LA PALABRA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, ADELANTE.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:**

GRACIAS, AL CONCLUIR LA PRIMERA INTERVENCIÓN, ME ESTABA REFIRIENDO A LOS AYUNTAMIENTOS Y ME PARECE QUE DESDE EL TEMA GENÉTICO LOS AYUNTAMIENTOS SE MANEJAN CADA UNO EN UNA LÍNEA APARTE, CONTRARIO A LAS DIPUTACIONES QUE CADA UNO TIENE UN DISTRITO, PERO EN LO GENERAL CADA, SON SUMADOS PARA OBTENER LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LOS PORCENTAJES DE ACCESO, ASÍ COMO LAS PRERROGATIVAS A LOS ESCAÑOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SIN EMBARGO, LOS MUNICIPIOS CADA UNO TIENE SU POBLACIÓN, TIENE SU NÚMERO DE REGIDORES, ALGUNOS SON COMPATIBLES, OTROS POR EL TAMAÑO SON DIFERENTES Y AQUÍ EN ESTE ACUERDO, LOS JUNTAN A TODOS, DICEN TOTAL DE POBLACIÓN INDÍGENA DIVIDIDA ENTRE ONCE EL PORCENTAJE, ENTONCES EL ÚNICO QUE TIENE ES AGUASCALIENTES, PERO A VER, TOTAL DE POBLACIÓN INDÍGENA NO ES TOTAL DE POBLACIÓN

INDÍGENA, ES TOTAL DE PERSONAS MAYORES DE O DE POBLACIÓN MAYOR DE TRES AÑOS, CON DE POBLACIÓN INDÍGENA POR CADA MUNICIPIO Y CADA MUNICIPIO REPRESENTARÁ UN ASPECTO DE POBLACIONAL, ES DECIR, SI EN SAN JOSÉ, BUENO EN ¿QUÉ ES? EL LLANO, DE DIECIOCHO MIL PERSONAS MAYORES DE TRES AÑOS, POBLACIÓN MAYOR DE TRES AÑOS, DE CASI DIECINUEVE MIL, SOLAMENTE SETECIENTOS SETENTA Y SEIS SE AUTO ESCRIBEN O SE SEÑALAN COMO POBLACIÓN INDÍGENA, PUES HABRÁ QUE VER QUÉ PORCENTAJE REPRESENTA DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE ESE MUNICIPIO, LA CANTIDAD DE PERSONAS, IGUAL EN EL CASO DE AGUASCALIENTES, SI SE CONSIDERAN INDÍGENAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE NOVECIENTOS UN MIL, ACÁ EL RATIO POR AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A ESTA SUMA DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS, ARROJA UN UNO PUNTO TRECE, SIN EMBARGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL EJERCICIO QUE HICIERON, LA REGLA DE TRES ES ARRIBA DE SEIS POR CIENTO, DIEZ POR CIENTO DE LA POBLACIÓN SERÍAN NOVENTA MIL, EL CINCUENTA NUEVE MIL ESTARÍA ARRIBA DEL SEIS POR CIENTO, PUES EN CADA UNO DEBERÍAMOS DE TENER ESO PARA SABER, NO ES LO MISMO QUE TENGAN CINCUENTA Y NUEVE MIL Y REPRESENTAN CINCUENTA Y NUEVE MIL, SI EN JESÚS MARÍA, SIETE MIL U OCHO MIL, DE CIENTO VEINTIDÓS MIL IGUAL REPRESENTA ARRIBA DEL SEIS POR CIENTO, ESTÁN IGUALES CASI, ENTONCES LO QUE DEBERÍA DE SER TAMBIÉN EN LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS, ES SI TENEMOS TRES O CUATRO AYUNTAMIENTOS, CREO QUE ES SAN JOSÉ GRACIA, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES Y DÉJAME VER QUE NO TENGO AQUÍ, SON CUATRO QUE ESTÁN ARRIBA DEL SEIS POR CIENTO, QUE EN LA AUTODETERMINACIÓN LOS PARTIDOS, ME QUITA EL, ME ESTÁ QUITANDO CRONÓMETRO, NO LO VEO, EN LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE SI HAY TRES O CUATRO AYUNTAMIENTOS, PUES QUE PUEDAN DEFINIR EN CUÁL DE ESOS TRES O CUATRO PONEN A SU FÓRMULA DE POBLACIÓN INDÍGENA, Y NO COMO ESTÁ AQUÍ, QUE ME PONGAN A FUERZA EN AGUASCALIENTES, PORQUE EN UNA SUMA TOTAL DE PERSONAS, DE POBLACIÓN INDÍGENA, DA UN NÚMERO ENTERO, SIN EMBARGO, LA REPRESENTACIÓN DE CADA MUNICIPIO ES DISTINTA, DIEZ MIL PERSONAS EN AGUASCALIENTES NO REPRESENTAN LO MISMO, QUE DOS MIL PERSONAS EN SAN JOSÉ DE GRACIA, ENTONCES LA CONSIDERACIÓN, LO QUE PLANTEO CONCRETAMENTE ES QUE NO SE HAGA LA DISTRIBUCIÓN DE QUE SEA EXCLUSIVAMENTE EL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, SINO QUE HAYA, POR DECIRLO ASÍ, TODOS LOS AYUNTAMIENTOS QUE TENGAN ARRIBA DEL CINCO POR CIENTO DE POBLACIÓN INDÍGENA, EN ESO SE PODRÁ PONER LA FÓRMULA DE POBLACIÓN INDÍGENA ¿POR QUÉ? PORQUE ESO LO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO Y NO PONERLO EN UNA TABLA GENERAL QUE NO REPRESENTA LA PARTICULARIDAD DE CADA MUNICIPIO, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER MOJARRO, LICENCIADO ADELANTE.



**CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:**

SÍ, MUCHAS GRACIAS, ES MUY INTERESANTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL LICENCIADO BARBA, NOSOTROS BUSCAMOS ALGUNAS, ALGUNOS MECANISMOS PARA LLEGAR JUSTAMENTE A ESTA CONCLUSIÓN Y CONSIDERAMOS QUE ESTE ES UN PUNTO MEDIO CON EL CUAL PODEMOS INICIAR TAMBIÉN, JUSTO PARA DARLE EL MARGEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO SU PLANEACIÓN INTERNA AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, SÍ HAY QUE VER QUE TAMBIÉN EL CAMINO QUE SEGUIMOS ES UN CAMINO QUE SE PUEDE SOSTENER, EVIDENTEMENTE ESTA POBLACIÓN SIGNIFICA COMO UN TOTAL COMO DE SEIS FÓRMULAS EN TODO EL ESTADO, EN LOS AYUNTAMIENTOS, EN FAVOR JUSTAMENTE DE ESTA POBLACIÓN, PERO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE CONOCER TAMBIÉN LOS NÚMEROS DISTRIBUIDOS POR MUNICIPIO, Y ESO JUSTAMENTE NOS PERMITIÓ GENERAR LA TABLA QUE ESTÁ EN EL PÁRRAFO SETENTA Y CUATRO DEL PROYECTO DE ACUERDO, EN DONDE PODEMOS JUSTAMENTE VER QUE ESTAS SEIS FÓRMULAS AL MOMENTO DE DISPERSARLAS, POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, NOS GENERA QUE SOLO EN AGUASCALIENTES SUPERA UN NÚMERO ENTERO CON EL UNO PUNTO TRECE, DIGAMOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA TOTAL EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA AHÍ, SE ENCUENTRA AQUÍ EN LA CAPITAL EN AGUASCALIENTES. EVIDENTEMENTE HAY OTROS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN CONSIDERABLE, POR EJEMPLO JESÚS MARÍA QUE SON SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PERSONAS LAS QUE SE AUTOADSCRIBEN AHÍ EN ESE MUNICIPIO COMO PERTENECIENTES A ESTA COMUNIDAD Y DE IGUAL FORMA TENEMOS TAMBIÉN SAN JOSÉ DE GRACIA, DONDE SON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PERSONAS PERO EVIDENTEMENTE DE UNA POBLACIÓN TAMBIÉN MUY MUY PEQUEÑA, SIN EMBARGO YA EN LOS PORCENTAJES GLOBALES, ESTOS DOS ÚLTIMOS CASOS, EL DE JESÚS MARÍA LLEGA AL CERO PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO Y EL CASO DE SAN JOSÉ DE GRACIA CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CRITERIO QUE UTILIZAMOS PARA LAS DEMÁS CUOTAS, DE LOS OTROS GRUPOS DONDE USTEDES COMO PARTIDOS NOS COMENTARON QUE SI NO SE COMPLETABA EL NÚMERO ENTERO, POR MUCHO QUE FUERA UNA PROPORCIÓN NO PODÍAMOS CONSIDERAR OTRA CUOTA, PORQUE ESTARÍAMOS SOBRE REPRESENTANDO A LOS GRUPOS EN EL UNIVERSO, DIGAMOS DE LOS ESPACIOS QUE SE VAN A RENOVAR, EN ESE CASO EL ÚNICO QUE TIENE UN NÚMERO ENTERO, INSISTO ES AGUASCALIENTES CON UNO PUNTO TRECE Y TOMANDO EN CUENTA ESTAS CONSIDERACIONES PARA TENER ESA CONGRUENCIA ENTRE LAS CUOTAS QUE YA HEMOS DETERMINADO Y QUE ESTÁN FIRMES, ES QUE DECIDIMOS QUE SOLAMENTE EN AGUASCALIENTES SE ESTABLECIERA ESTA CUOTA, USTEDES DECIDIRÁN SI A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA O EL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ESA ES LA RAZÓN, AUNQUE INSISTO, ES MUY INTERESANTE TAMBIÉN LA MANERA EN QUE ABORDA LA INTERPRETACIÓN NUMÉRICA, EL REPRESENTANTE DE MORENA, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS CONSEJERO, PREGUNTO SI ¿EXISTE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? ¿EN SU TERCERA? SU TERCERA PARTICIPACIÓN, TIENE ENTONCES EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO RICARDO BARBA, ADELANTE.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:**

BUENO, EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA LEY ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SE CAYÓ YA INICIADO EL PROCESO ELECTORAL ¿POR QUÉ? POR LA FALTA DE CONSULTA A LA COMUNIDAD INDÍGENA, AHORA HACE TRES DÍAS SE CAYÓ LA REFORMA ELECTORAL DE HIDALGO, POR LA MISMA RAZÓN, NO HUBO CONSULTA INDÍGENA, PERO NO DICEN EL OPLE NO HIZO LA CONSULTA, NO LA REALIZÓ, ÉL ES EL OBLIGADO, NO, AHÍ RETOMO LO QUE DICE EL CONSEJERO ROJAS, SE CAYÓ PORQUE EL CONGRESO NO HIZO SU CHAMBA, EN CADA UNA DE ESAS ENTIDADES Y LO QUE MANDATA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ES QUE EL CONGRESO, LOS CONGRESOS DE ESOS ESTADOS, HICIERAN NUEVAMENTE LA CONSULTA, BUENO PARA MAYOR CONCRECIÓN, EN EL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL DOS MIL VEINTIDÓS SAN LUIS POTOSÍ SE VA A UNA REFORMA Y SE LAS VUELVEN A TUMBAR POR LO MISMO, NO HACEN UNA CONSULTA ADECUADA CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO, EL ACUERDO CIENTO SESENTA Y NUEVE DE LA (INAUDIBLE), TODAS ESAS EXPERIENCIAS QUE HAN PASADO, PUES DEBERÍAMOS DE APRENDERLAS, AQUÍ EL CONGRESO ES EL OBLIGADO Y O SEA YO RECONOZCO QUE USTEDES HAN ESTADO DE LA MEJOR MANERA, TRATANDO DE RESOLVER LO QUE ELLOS NO PUDIERON RESOLVER O NO QUISIERON RESOLVER, POR ESO CUANDO SE HACEN LAS IMPUGNACIONES NO ES CONTRA LO QUE USTEDES DETERMINAN, ES CONTRA LA FALTA DE LEGISLACIÓN ADECUADA, ESO POR UN LADO Y DEJA MUY CLARA NUESTRA POSICIÓN, EN EL SEGUNDO EN EL CASO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, ASÍ SAN ANTONIO TIENE DOCE MIL HABITANTES, DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL HABITANTES EN TOTAL EN EL ESTADO, LO CUAL NO REPRESENTA UNO POR CIENTO, EL UNO POR CIENTO DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SERÍAN POR LO MENOS VEINTISÉIS MIL, SIN EMBARGO, EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE EL NOVENTA POR CIENTO DE SU AYUNTAMIENTO SEA INDÍGENA ¿POR QUÉ? PORQUE LA POBLACIÓN ES TREINTA POR CIENTO INDÍGENA Y SE REFIERE NADA MÁS AL AYUNTAMIENTO AL TERRITORIO DE ESE MUNICIPIO, PORQUE SI FUERA COMO ESTUVIERA AQUÍ NO HABRÍA LA OBLIGACIÓN DE QUE FUERA INDÍGENA, A PESAR DE QUE EL NOVENTA DE SU POBLACIÓN ES INDÍGENA, TENDRÍAMOS QUE ENTONCES TOMAR LA PARTICULARIDAD DE CADA MUNICIPIO Y NO ELEVARLOS COMO SE HACE AQUÍ, A UN TOTAL ESTATAL Y LUEGO ¿CUÁNTO REPRESENTAS DEL ESTADO? CUANDO LO QUE PRETENDES ES REPRESENTAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS HABITANTES DE ESE MUNICIPIO EN PARTICULAR, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, MUY INTERESANTES TODAS SUS REFLEXIONES, CREO QUE PARA TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, NO SOLAMENTE PARA LAS CONSEJERÍAS, SINO TAMBIÉN POR EL INTERÉS QUE MANIFIESTAN LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENER LOS MECANISMOS CLAROS Y LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTAS PERSONAS PERTENECIENTES A TODOS LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PERO EN EL CASO PARTICULAR DE LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN ESTE ACUERDO ESTAMOS NOSOTROS HACIENDO UN PRIMER, UNA PRIMERA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS AFIRMATIVAS JUSTAMENTE, TENDIENTES A LA INCLUSIÓN QUE ESPEREMOS QUE NO SEA MUY LEJANA YA, QUE NO TENGAMOS NINGUNO DE LOS ORGANISMOS SIQUIERA QUE HACER ESTA IMPLEMENTACIÓN, QUE ESTÉ EN REALIDAD YA ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN, CON BASE EN LAS CONSULTAS Y CON BASE EN LOS ESTUDIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA EFECTIVA APLICACIÓN. LES AGRADEZCO A TODAS Y TODOS SUS INTERESANTES PARTICIPACIONES Y TODAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA, PUES AHORA SÍ PARA LA SIGUIENTE ETAPA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE NOS VINCULÓ EL TRIBUNAL LOCAL ELECTORAL. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? BIEN SEÑOR SECRETARIO, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO FRANCISCO ROJAS.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

GRACIAS PRESIDENTA, PERDÓN DE MANERA MUY BREVE, YO EXPRESABA UN RECONOCIMIENTO AL INE, A LOS TRIBUNALES, PERO CREO QUE EL RECONOCIMIENTO FUNDAMENTAL Y QUE CREO QUE ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES CAMBIEMOS UN POCO DE PERSPECTIVA Y PUES RECONOZCAMOS A QUIENES IMPULSAN FINALMENTE POR LA VÍA JURISDICCIONAL ESTE TIPO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE LO QUE BUSCAN ES GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS HISTÓRICAMENTE VULNERABILIZADOS, EN ESA LÓGICA, PUES RECONOCER Y SOBRE TODO SALVAGUARDAR LA MEMORIA DE LAS PERSONAS ACTIVISTAS QUE HAN IMPULSADO ESTAS MODIFICACIONES, Y BUENO, YA EN CONCRETO SOBRE TODAS LAS MANIFESTACIONES QUE NOS PRESENTABA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DEFINITIVAMENTE EXISTEN DIVERSOS MECANISMOS QUE PUDIERAN SER APLICADOS, EL TEMA DE LA CONSULTA ME PARECE QUE ES FUNDAMENTAL, HABRÍA GENTE QUE PUDIERA DECIR QUE INCLUSO AL APROBAR ESTO, PUES NO NECESARIAMENTE SE ESTABA SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA CONSULTA, DESDE MI PERSPECTIVA, NO SE ESTÁ SALVAGUARDANDO, PERO PORQUE ASÍ SE ESTABLECE EN LA SENTENCIA, EN LA SENTENCIA SE ESTABLECE QUE EN VIRTUD DE LA TEMPORALIDAD DEL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS, ESTA INSTITUCIÓN REALICE LAS CONSULTAS TERMINANDO EL PROCESO ELECTORAL, Y DEFINITIVAMENTE ES UN TEMA QUE ESTA INSTITUCIÓN TENDRÁ QUE TOMAR CON MUCHA SERIEDAD, CAPACITARNOS TODO EL FUNCIONARIADO DE ESTA INSTITUCIÓN PARA PODER DAR CADA VEZ UN MEJOR SERVICIO A TODAS

...  
LAS PERSONAS, SOBRE TODO OBSERVANDO LA DIVERSIDAD, LA PLURALIDAD EXISTENTE EN NUESTRA SOCIEDAD, Y DEFINITIVAMENTE UN PUNTO PUES QUE HABRÁ QUE ESTAR AL PENDIENTE SERÁ QUE OCURRA A PARTIR DE AQUÍ, PORQUE DEFINITIVAMENTE AUNQUE EXISTE EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, SABEMOS QUE ESTOS ACTOS PUEDEN SER RECURRIDOS Y PUES ESTAREMOS MUY ATENTO A, EN SU CASO, LO QUE RESUELVAN LOS TRIBUNALES ELECTORALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS CONSEJERO, PREGUNTO NUEVAMENTE ¿SI HAY ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

CON MUCHO GUSTO, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, CON LA INCLUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, DE MANERA PRESENCIAL, DE MANERA VIRTUAL, MUCHÍSIMAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, NO HABIENDO MÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR DESAHOGAR CERTIFIQUE DICHA CIRCUNSTANCIA.

**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO MAESTRO FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA:**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESE CONSEJO GENERAL QUE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES SE TIENEN POR NOTIFICADOS DEL PROYECTO APROBADO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE AHORA LA CLAUSURA DE LA MISMA, A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDERÁ A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS, POR FAVOR HAY QUE PONERNOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS, SIENDO ASÍ SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA, PERDÓN CORRIJO,

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MUCHAS GRACIAS A TODAS, TODOS Y TODES POR SU ASISTENCIA.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO**

**LIC. CLARA BEATRIZ  
JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**MTRO. FIDEL MOISÉS  
CAZARÍN CALOCA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES  
DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2023 10:00 HORAS**

---

Los suscritos Lic. Clara Beatriz Jiménez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Mtro. Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes hacen constar que el presente medio magnético (disco compacto), contiene un archivo en formato DVD con el video de la *Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día diez de diciembre de dos mil veintitrés*, que en su totalidad cuenta con un peso de 2.88 gigabytes (GB) y una duración 1 hora 07 minutos y 14 segundos de videograbación, el cual será válido una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y siempre que contenga la firma autógrafa de quienes expedimos la presente constancia, misma que será resguardada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

Lo anterior en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 104 párrafo 1, incisos p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 fracciones XIV y XIX y 78 fracciones IX y XXVI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 30 párrafo 2 fracción XVII y 57 párrafo 2 fracciones XI, XXVI, XXIX y XLVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y para los efectos legales a que haya lugar.-----

Aguascalientes, Aguascalientes, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
INTERINO**

**LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ  
GONZÁLEZ**

**MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN  
CALOCA**